



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-33266481-APN-DEYRPM#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2018-33266481-APN-DEYRPM#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FILOBIOSIS S.A. solicita la revalidación del certificado de inscripción en el RPPTM N° PM-338-04 denominado CATÉTER INTRODUTOR, marca/s MEDTRONIC.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-338-04, correspondiente al producto médico denominado CATÉTER INTRODUTOR, marca MEDTRONIC propiedad de la firma FILOBIOSIS S.A. obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 4475/13 de fecha

15 de julio de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Aceptase la Revalidación de la fecha de inscripción del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-338-04 la cual será 15 de julio de 2023.

ARTICULO 3°.- Practíquese la atestación de la presente disposición al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-338-04.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia presente; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2018-33266481-APN-DEYRPM#ANMAT